







Resolución del Vicerrectorado de Investigación e Innovación por la que se aprueba el Listado Provisional de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria de Proyectos de Investigación Lanzadera 2023, en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027

Por Resolución del Rector de la Universidad de Almería de 27 de abril de 2023 (BOJA núm. 89, de 12 de mayo), se convocan a concurso público los Proyectos de Investigación Lanzadera del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023.

La Base II.6 de la Resolución arriba referenciada ha declarado el trámite de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución de los fondos que financian el Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023. En consecuencia, se reducirá a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

El 30 de mayo de 2023 se publica el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas, abriéndose un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de las causas de exclusión y/o presentación de reclamaciones.

El 23 de junio de 2023, una vez resueltas las alegaciones por la Comisión de Investigación, se publica el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas.

El 4 de julio de 2023 se publica la resolución provisional de la convocatoria de Proyectos de Investigación Lanzadera.

El 6 de octubre de 2023 se recibe escrito de la Secretaría General de Investigación y Transferencia, de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía, solicitando la adaptación del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Almería y de sus convocatorias, a las observaciones incluidas en el informe de la Dirección General de Fondos Europeos para un adecuado encaje del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Almería en el programa 54A "Investigación Científica e Innovación" y fondos cofinanciados con el Programa FEDER Andalucía 2021-2027, dentro del objetivo específico 1 "Desarrollar y mejorar las capacidades de investigación e innovación y asimilar tecnologías avanzadas".

Por Resolución del Rector de la Universidad de Almería de 27 de octubre de 2023 (BOJA núm. 213, de 7 de noviembre) se realizan las modificaciones y aclaraciones solicitadas por la Junta en la convocatoria de los Proyectos de Investigación Lanzadera, lo que supone abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/w9lswPKVJWvDMrJlWJ3b6Q==						
Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez - V	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Política Científica		04/12/2023		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	w9lswPKVJWvDMrJlWJ3b6Q==	PÁGINA	1/3		

w9lswPKVJWvDMrJlWJ3b6Q==









Una vez efectuada la revisión de las solicitudes presentadas, verificando tanto el contenido y la documentación aportada como el cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma cuya comprobación no requiera de ninguna valoración científica o técnica, conforme a lo establecido en la Base IX de la convocatoria, este Vicerrectorado **RESUELVE**:

Primero: Aprobar y publicar el Listado Provisional de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria de Proyectos de Investigación Lanzadera del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2023. En dicho listado aparecen las solicitudes excluidas con expresión de las causas de no admisión.

Esta publicación servirá de notificación a las personas interesadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Las solicitudes que figuran en el anterior listado, así como las omitidas por no figurar en el mismo, disponen de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, entendiéndose que la personas interesadas desiste de su petición, en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo.

En este plazo no se podrán reformular las solicitudes presentadas. Igualmente, no se podrán efectuar cambios que supongan reformulación de la solicitud, en las fases de resolución o de incorporación de las personas beneficiarias de las ayudas.

La presentación de documentación fuera del plazo anteriormente establecido conllevará su no consideración por parte de la Comisión de Investigación.

La subsanación se realizará a través del Registro Electrónico de la UAL o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que todas las solicitudes estuvieran admitidas, la relación provisional devendrá en definitiva el mismo día de su publicación.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

En Almería, a fecha indicada en la firma electrónica EL VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA

Fdo.: José Antonio Sánchez Pérez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/w9lswPKVJWvDMrJlWJ3b6Q==						
Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez -	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Política Científica		04/12/2023		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	w9lswPKVJWvDMrJlWJ3b6Q==	PÁGINA	2/3		

w9lswPKVJWvDMrJlWJ3b6Q==









Anexo 1.- Solicitudes admitidas

Referencia	IP del proyecto	
P_LANZ_2023/001	Garrido Cárdenas, José Antonio	
P_LANZ_2023/002	González Moreno, Pedro Antonio	
P_LANZ_2023/003	Guil Guerrero, José Luis	
P_LANZ_2023/004	Muñoz Torrecillas, María José	
P_LANZ_2023/005	Román López, Pablo	
P_LANZ_2023/006	Romerosa Nievas, Antonio Manuel	
P_LANZ_2023/007	Ureña Amate, María Dolores	

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/w9lswPKVJWvDMrJlWJ3b6Q==						
Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez -	José Antonio Sánchez Pérez - Vicerrector de Política Científica		04/12/2023		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	w9lswPKVJWvDMrJlWJ3b6Q==	PÁGINA	3/3		